



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 159-2018-CF-FIIS

Callao, 14 de Mayo del 2018

Visto el Oficio N° 034-2018-DAIS-FIIS (registro N° 0395-2018-FIIS) recibido el 04 de Mayo de 2018, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, respecto al número insuficiente de estudiantes matriculados.

CONSIDERANDO:

Que, según el consolidado de Matrícula en el Semestre 2018-A, ocurren casos muy particulares y ante la necesidad de los estudiantes de la Filial Cañete que no sean afectados en el normal cumplimiento de su malla curricular.

Que, en algunas asignaturas de la Filial Cañete en los cuales se matricularon muy pocos estudiantes.

Que, en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 08 de Mayo del 2018, se acordó por única vez y de manera excepcional respecto de lo contenido en el Oficio N° 034-2018-DEPIS.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1° APROBAR que las asignaturas según el cuadro siguiente:

CURSO	DOCENTE ACTUAL	DOCENTE COLABORADOR	N° ALUMNOS
COSTOS Y PRESUPUESTOS	SARAVIA ATUNCAR HÉCTOR	GALARZA CURISINCHE ERWIN	5
CIRCUITOS ELÉCTRICOS	VILCAPUMA MALPICA HERNÁN	HUARANCA TANTA SERGIO	4
SISTEMAS DIGITALES	VILCAPUMA MALPICA HERNÁN	SAKIBARU MAURICIO LUIS	6
LENGUAJE ENSAMBLADOR	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO	5
TELEINFORMÁTICA I	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO	7
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	MORALES CHALCO OSMART	MORALES CHALCO OSMART	6
COMPILADORES INTERPRETES	TORRES ALVARADO SALLY	TORRES ALVARADO SALLY	1
PROYECTO DE REDES	SEVILLANO CHACARA DANY	SEVILLANO CHACARA DANY	4

Se desarrollará como curso dirigido, debido al reducido número de estudiantes matriculados, toda vez que esas asignaturas en la Filial Cañete son autofinanciados, dado que son cursos obligatorios y que los estudiantes no deben dejar de llevarlos.

2° APROBAR, que las asignaturas de Inteligencia Artificial e Ingeniería de Sistemas donde figuran matriculados 3 y 4 alumnos respectivamente, del 9° y 10° ciclo se desarrollarán de manera regular, por única vez y de manera excepcional.

3° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

4° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ
DECANO